



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.033/12

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL PUERTO

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Narros del Puerto en sesión de fecha 28-11-2012 la siguientes ordenanza;

- Ordenanza de Gestión del Cementerio.

Dicho acuerdo, con la, con su correspondiente ordenanza y demás antecedentes que obran en el expediente, se exponen al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por plazo de treinta días contados a partir de del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial a fin de que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan presentarse por los interesados las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinente, en el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobadas las ordenanzas sin necesidad de acuerdo expreso.

Narros del Puerto, 5 de diciembre de 2.012.

El Alcalde, *Feliciano Rodríguez Hernández*